

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de **“AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

Dª Ana Delgado Alcaide y Dª Ana Belén Cantón Conde, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la **“Sociedad Gestora”**), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultadas al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el **“Fondo”**)

COMUNICAN

- I. Que con fecha 20 de mayo de 2009 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura de Constitución correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que fue por primera vez modificada en virtud de escritura otorgada el día 17 de febrero de 2011 ante el Notario antedicho con el número 168 de su protocolo (la **“Escritura de Constitución”**), y ha sido modificada de nuevo en virtud de escritura otorgada el día 25 de marzo de 2011 ante el Notario antedicho con el número 367 de su protocolo.
- II. Que con el fin de mantener el rating actual de la emisión, con fecha de 25 de marzo de 2011, se procedió a introducir los nuevos criterios publicados por la Entidad de Calificación STANDARD & POOR ´S (S&P), modificándose los siguientes documentos:
 - (i) Incorporación a la Escritura de Constitución de los nuevos criterios publicados por S&P.
 - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros y del Contrato de Swap correspondientes al Fondo de conformidad con lo establecido en los apartados 3.4.7 y 3.7.2 del Módulo Adicional del Folleto.



Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 2011.

D^a Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D^a Ana Belén Cantón Conde
Jefe de Asesoría Jurídica
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.